

Bahía Solano 10/04/2025
No. 20202500131 MD-DIMAR-CP10-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señora:
ERIKA LOPEZ URRUTRIA
Presunto ocupante
El valle, Choco

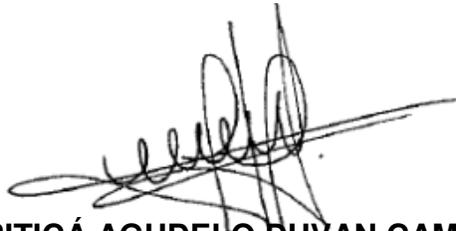
Asunto: *Citación a Notificación personal del Auto de fecha 08 de abril de 2025*
Referencia: *Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20032025004.*

Con toda atención me permito Notificarle el contenido del auto de fecha de 08 de abril 2025, por el cual este despacho resolvió iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio y formular Cargos en contra de la señora **ERIKA LOPEZ URRUTRIA**, por presunta construcción indebida sobre bienes de uso público con características técnicas de playa marítima.

Por lo anterior, y con el fin de notificarle personalmente el mencionado Auto, deberá dirigirse a las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la siguiente dirección: Calle 2 No. 2-17 Barrio El Carmen Bahía Solano, Chocó, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente citación, de lo contrario será notificado por aviso.

Igualmente, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ¹ podrá ser notificado electrónicamente, para lo cual, deberá **AUTORIZAR** expresamente, remitiendo un correo electrónico en el cual indique donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica **investigacionescp10@dimar.mil.co**, a la cual, luego de ser autorizado se le notificará electrónicamente de forma oportuna e inmediata, adjuntándole copia del mencionado Auto en formato PDF.

Atentamente,



Teniente de Fragata **BURITICÁ AGUDELO DUVAN CAMILO**
Capitán de Puerto de Bahía Solano.

¹ Ley 1437 de 2011. "Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación."

Capitanía de Puerto de Bahía Solano - CP10

Dirección Calle 2 No. 2-17 – Barrio El Carmen, Bahía Solano

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador mMa2 7hps A3U9 kd2n tSU/ NE9K o2g=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente